



Sociedad de Acopiadores de Granos de la Provincia de Córdoba

ANALISIS DE CONSISTENCIAS ANTE AFIP-ONCCA DE NUESTROS SOCIOS

URGENTE E IMPORTANTE Recordatorio

Estimado Socio:

Como lo prometiáramos la semana anterior en nuestro e-mail de fecha 30/8 ppdo., nuestra Institución ha revisado cada una de las constancias de inscripción tanto ante el ONCCA como ante la AFIP, de todos nuestros socios.

Del chequeo efectuado en los certificados de inscripciones del ONCCA y AFIP se observaron suficientes inconsistencias que pueden determinar futuras sanciones de parte de estos organismos, en la mayoría de nuestros asociados.

Dichas inconsistencias, sin enumerarlas puntualmente para cada Socio, debemos decir que las mismas pivotan en las siguientes omisiones y errores:

- Falta de inscripción **arancelada (Res. 7/07 ONCCA y 35/07 SAGPyA)** ante el ONCCA
- Error en los códigos de actividad en la AFIP (F.150:511111 y 512111)
- Falta de inscripciones como **Agentes de Retención** en IVA y Ganancias (Sicore).
Para Ganancias: Código 22(2%), Código 23(15%) y Código 24(28%).
Para IVA, únicamente Acopios (intermediarios):
 - Código 781(Primarias No incluidos en RF=10.5%);
 - Código 783(Secundarias incluidos en el RF =8%);
 - Código 786(Primarias incluido en el RF=8%, sujetas a reintegro)

También se ha observado que quienes están inscriptos en el RF (RG 2.300, ex 2.266), bajo el rubro "Otros" deberán rectificar su inclusión en el RF como: **Acopiador** (que comprende la consignación), de tal forma que les permita compensar las retenciones sufridas con las practicadas y tengan derecho de percibir el reintegro sistemático del IVA (7%), cuando ejerzan y se encuentren inscriptos en la AFIP con la actividad de "productor".

Además, se debe tener presente las reformas de inscripciones que se deberán encarar cuando se implemente (Octubre) la resolución ya comentada de sistematización y estandarización de los procedimientos AFIP-ONCCA para advertir como quedarán las categorías y sub-categorías de "Otros" en el futuro. (Ver en Power Point Registro Fiscal de Operadores en nuestra Web www.acopiadorescba.com, en "descargas".

Ante todo lo comentado, consideramos imprescindible y URGENTE, revisar -con vuestros Asesores Impositivos- la posición de cada Acopiador, para verificar y/o corregir las inscripciones o falta de las mismas, que pueden generar exclusiones en el sistema. Ante cualquier duda, consúltenos.

Atte.
Gerencia y Asesoría